

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

22782 *Resolución de 6 de noviembre de 2023, del Departamento de Justicia, Derechos y Memoria, por la que se modifica la de 17 de octubre de 2023, por la que se publica la relación de plazas correspondientes al ámbito de Cataluña, que se ofrecen a los aspirantes aprobados en el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno de promoción interna, convocado por la Orden JUS/242/2022, de 24 de marzo.*

Considerando la necesidad de modificar la Resolución de 17 de octubre, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Cataluña que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo de tramitación procesal y administrativa de la Administración de justicia, turno de promoción interna, convocadas por la Orden JUS/242/2022, de 24 de marzo, publicada en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» núm. 9029, de 27 de octubre de 2023, y en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 257, de 27 de octubre de 2023;

Conforme al artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, resuelvo:

1. Eliminar las siguientes vacantes del anexo 1, dado que de conformidad con el artículo 28 del Real decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de justicia (BOE núm. 309, de 27 de diciembre de 2005), han de ser objeto de concurso de traslado previo:

Puesto de trabajo	Cuerpo	Localidad	Provincia	NV
Fiscalía Sección Territorial.	Tramitación PA.	Badalona.	Barcelona.	1
Fiscalía Provincial.	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	6
Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cataluña.	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	2
Juzgado de Instrucción núm. 10.	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	1
Juzgado de Instrucción núm. 24.	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	1
Juzgado de Instrucción núm. 27.	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	1
Servicio Común de Notificaciones y Embargos.	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	1
Servicio Común de Notificaciones y Embargos (Juzgados de lo Social).	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	1
Tribunal Superior de Justicia (Sala Social).	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	1
Fiscalía Provincial.	Tramitación PA.	Girona.	Girona.	1
Fiscalía Provincial.	Tramitación PA.	Lleida.	Lleida.	1
Fiscalía de Área.	Tramitación PA.	Mataró.	Barcelona.	1
Fiscalía de Área.	Tramitación PA.	Terrassa.	Barcelona.	1

2. Información sobre los recursos a interponer.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer, con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano administrativo que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo que establecen los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o bien un recurso contencioso-administrativo ante un juzgado de lo contencioso-administrativo de Barcelona en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación, o ante el juzgado en cuya circunscripción tenga el domicilio la persona recurrente, a su elección, de conformidad con lo que disponen los artículos 14.1.2.^a, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, o cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

Barcelona, 6 de noviembre de 2023.—El Consejero de Justicia, Derechos y Memoria, P.D. (Resolución JUS/1041/2021, de 30 de marzo de 2021), la Secretaria para la Administración de Justicia, Iolanda M. Aguilar i Juncosa.